



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1997.

VISTOS:

La solicitud de autorización para la explotación de un autoservicio de fotocopiado formulada por la Asociación Cooperadora Braille y la conformidad prestada por la señora Jefa de la Biblioteca Central de la Corte Suprema.

SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización a la Asociación Cooperadora Braille para la explotación de un autoservicio de fotocopiado en el edificio del Palacio de Justicia -Biblioteca Central- ubicada en el séptimo piso.

2°) Remítanse las presentes actuaciones a la Intendencia del Palacio, a los fines dispuestos en el punto precedente.

3°) Regístrese, notifíquese a la interesada, hágase saber y archívese.

AME

JULIO S. RACCHENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION